

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA

NÚMERO: 25-C11926

PROPOSITO: Diseñar e impartir un programa de capacitación modular basado en el estándar EC0435 de servicios de atención infantil, implementando sesiones presenciales para 200 personas trabajadoras del hogar y/o de los cuidados en la Ciudad de México, y emitiendo constancias oficiales de capacitación y certificaciones de competencia laboral avaladas por la SEP.

CANTIDAD MÁXIMA:

1 035 896 MXN excl. IVA

FECHA DE ADJUDICACIÓN:

Este convenio está sujeto al Código de Contratación Pública de Francia (*Code de la commande publique - CCP*) en su versión actual, resultante de [Orden No. 2018-1074 del 26 de Noviembre del 2018](#) por la parte legislativa y [Decreto No. 2018-1075 del 3 de Diciembre del 2018](#) por la parte regulatoria del Código de Contratación Pública.

Se adjudica mediante un procedimiento sin publicación previa ni licitación competitiva, en aplicación de los artículos L. 2122-1 y R. 2122-1 a R. 2122-9 del CPP.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EXPERTISE FRANCE- ICAT CDMX 025/2025
DAJ_M051ENG_v02
Mayo 2023 [Traducción: noviembre 2025]

Page 1 of 50

ÍNDICE

CONDICIONES ESPECIALES – CARTA COMPROMISO	4
ARTÍCULO I: PROPÓSITO DEL CONVENIO	5
ARTÍCULO II: DOCUMENTOS CONTRACTUALES	5
ARTÍCULO III: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONVENIO	5
Forma del CONVENIO	5
Vigencia del CONVENIO	5
ARTÍCULO IV: CONTRIBUCIÓN Y COMPROMISOS DEL ICAT CDMX	6
Contribución General	6
Periodo de capacitación	6
Recursos técnicos, materiales y financieros	7
Emisión de certificados y/o documentos de conclusión	7
Otros compromisos	7
ARTÍCULO V: COMPROMISOS DE EXPERTISE FRANCE	8
ARTÍCULO VI: TÉRMINOS FINANCIEROS	9
Cantidad del CONVENIO	9
Forma de los precios	9
Términos de pago	9
Términos de pago e intereses por mora	10
Prestación de solicitudes de pago	10
Documentos de respaldo para las solicitudes de pago	11
Transferencia bancaria	11
Impuesto al Valor Agregado	11
Impuestos y contribuciones	11
ARTÍCULO VII: VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL TRABAJO	11
ARTÍCULO VIII: TERMINOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN	12
Tabla de entregables	12
Equipo encargado de la ejecución de los trabajos	12
Lugar de ejecución	13

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA - ÍNDICE

Lengua del CONVENIO	13
Confidencialidad.....	13
Suministro de documentos	13
Persona de contacto y comunicación	13
ARTÍCULO IX: PROPIEDAD INTELECTUAL	14
Definiciones.....	14
Propiedad de los resultados.....	14
Explotación de los resultados.....	14
Derechos de imagen.....	15
ARTÍCULO X: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	15
ARTÍCULO XI: ÉTICA	15
ARTÍCULO XII: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	15
ARTÍCULO XIII: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO	16
ARTÍCULO XIV: TERMINACIÓN	16
ARTÍCULO XV: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS – LEY APLICABLE	16
ARTÍCULO XVI: DECLARACIÓN	17
FIRMAS	18
ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COOPERACIÓN	19
Apéndice I: Calendarización del dispositivo de capacitación y certificación.....	24
APENDICE II -OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:.....	25
ANNEX II: BREAKDOWN OF THE TOTAL AND FIXED PRICE OF THE COOPERATION ACTION	47

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EXPERTISE FRANCE- ICAT CDMX 025/2025

CONDICIONES ESPECIALES – CARTA COMPROMISO

Entre:

EXPERTISE FRANCE

(EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EXPERTISE FRANCE”)
40, boulevard de Port Royal - 75005 PARIS, Francia

- Una *société par actions simplifiée* francesa con capital social de €828,933
- Número de registro SIRET: 808 734 792 00035
- Número de IVA intracomunitario: FR36 808734792

Representada por Jérémie PELLET, Director Ejecutivo,
por una parte,

y:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO “COLABORADOR”)
Calzada San Antonio Abad 32, Piso 5, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

- Nombre de la institución: ICAT CDMX
- Tipo de institución: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Registro Federal de Contribuyentes: ICT140421FL3

Representada por María Esmeralda Martínez, Directora de Alianzas Estratégicas del ICAT CDMX,

Por otra parte,

(En los sucesivo denominadas conjuntamente como las “PARTES”).

Considerando que:

Dentro del marco del proyecto de cooperación enfocado en la “promoción de la formalización y profesionalización de las personas trabajadoras de cuidados en México”, el contrato denominado “CuidArte: Formalización y Profesionalización del Trabajo de Cuidados en México”, en lo sucesivo el “Contrato Principal” (contrato del donante), fue suscrito el 10 de Noviembre 2025 por la Agencia Francesa de Desarrollo y Expertise France. Acuerdan establecer obligaciones recíprocas con el fin de implementar las iniciativas de cooperación técnica que integre la disposición institucional, impulsando la política social del Gobierno de la Ciudad de México, en materia de cuidados, prevista en el presente CONVENIO.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO I: PROPÓSITO DEL CONVENIO

El CONVENIO de asociación (en lo sucesivo denominado "CONVENIO") consiste en la creación de obligaciones reciprocas para la implementación de iniciativas de cooperación técnica relacionadas con el diseño e implementación de un programa de capacitación modular basado en el estándar EC0435 de servicios de atención infantil, implementando 10 cursos presenciales para 200 personas participantes trabajadoras del hogar y/o de los cuidados en la Ciudad de México, y emitiendo constancias oficiales de capacitación y certificaciones de competencia laboral avaladas por la SEP dentro del marco del proyecto de Formalización y Profesionalización del Trabajo de Cuidados en México.

ARTÍCULO II: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El CONVENIO se compone de los documentos contractuales enlistados abajo, en orden de prioridad descendiente:

1. Este documento y sus anexos:
 - Anexo 1 adjunto al presente: Descripción de la iniciativa de cooperación, que incluye un cronograma para la implementación de las actividades y la nota técnica del curso de capacitación.
 - Anexo 2: Desglose del precio total y fijo de la iniciativa de cooperación.
 - Anexo 3: Hoja de datos de un tercero.
2. El Código de Conducta de Expertise France (disponible en www.expertisefrance.fr);

Las PARTES reconocen que el presente CONVENIO constituye la única y completa manifestación de los términos de su acuerdo.

Los documentos contractuales antes mencionados constituyen la totalidad del acuerdo entre las PARTES en relación con el presente CONVENIO, y dejan sin efecto todas las comunicaciones, procedimientos, acuerdos, compromisos, garantías y arreglos relacionados con su objeto, emitidos por o en nombre de una PARTE a la otra PARTE con anterioridad a la fecha de su suscripción

ARTÍCULO III: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONVENIO

Forma del CONVENIO

El presente CONVENIO se celebra a precio total y fijo. El desglose del precio total y fijo se adjunta al presente CONVENIO.

Vigencia del CONVENIO

La vigencia del presente CONVENIO será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de adjudicación al COLABORADOR por parte de EXPERTISE FRANCE.

El CONVENIO concluirá una vez que el COLABORADOR haya cumplido plena y satisfactoriamente con todas sus obligaciones, y cuando se hayan extinguido todos los derechos y obligaciones de cada PARTE derivados del mismo.

En caso de que la duración del Proyecto sea prorrogada, el CONVENIO también se entenderá prorrogado por las PARTES, salvo manifestación en contrario de alguna de ellas.



ARTÍCULO IV: CONTRIBUCIÓN Y COMPROMISOS DEL ICAT CDMX

Contribución General

El ICAT CDMX diseñará un programa de capacitación modular basado en el estándar EC0435 de servicios de atención infantil del CONOCER.

El ICAT CDMX realizará la capacitación de 200 participantes y llevará a cabo el proceso de evaluación con propósitos de certificación y emitirá los certificados de competencia laboral EC0435 de servicios de atención infantil que abarca el presente CONVENIO.

El ICAT CDMX implementará 10 cursos presenciales dirigidos a grupos de 20 participantes, considerando en cada caso un mínimo de 15 y un máximo de 25 participantes por curso.

Si la inscripción es inferior a quince participantes, las partes acuerdan, de mutuo consentimiento, proponer horarios alternativos que faciliten la participación de los asistentes, incluyendo, cuando corresponda, la programación de sesiones de recuperación, con el fin de asegurar que se cumpla el objetivo general de 200 participantes.

Con la colaboración de las instituciones aliadas al proyecto Formalización y Profesionalización del Trabajo de Cuidados en México se procurará la inscripción del máximo de 25 participante por curso.

Periodo de capacitación

El ICAT CDMX acuerda que el periodo para impartir la capacitación para y en el trabajo, y el proceso de evaluación con fines de certificación de las 200 personas participantes, conforme al Estándar de Competencia EC0435 “Prestación de servicios de cuidado de niñas y niños”, será de cuatro meses.

La impartición de los 10 cursos se organizará en cuatro bloques mensuales, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Marzo de 2026: 3 cursos
- Abril de 2026: 3 cursos
- Mayo de 2026: 3 cursos
- Junio de 2026: 1 curso

Cada uno de los primeros tres bloques contemplará modalidades de impartición matutina, vespertina y de fin de semana, las cuales podrán ajustarse en función del número y la inscripción de las personas participantes.

Se establece el 2 de marzo de 2026 como fecha de inicio de los tres cursos correspondientes al primer bloque.

Se destinará un (1) mes previo al inicio del primer bloque para la preparación y ajuste del plan de capacitación con la participación de los expertos asignados por EXPERTISE FRANCE a dicho fin, manteniéndose en todo momento la alineación al estándar de competencia.

Una vez iniciada la capacitación, no se permitirá su cancelación ni suspensión, salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales deberán notificarse de inmediato y por escrito a la otra PARTE.

Sin perjuicio de lo anterior, El ICAT CDMX se compromete a proponer horarios flexibles para la capacitación, a fin de ajustarse, en la medida de lo posible, a las agendas de las personas participantes y garantizar su plena participación. Asimismo, el ICAT CDMX será flexible respecto a las inasistencias de las personas participantes y propondrá alternativas para su participación en sesiones de recuperación. Las partes se comprometen, de mutuo acuerdo, a proponer

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

alternativas de horarios que faciliten la participación de las personas asistentes, incluyendo, cuando corresponda, la programación de sesiones de recuperación.

Recursos técnicos, materiales y financieros

El ICAT CDMX impartirá la capacitación para 200 participantes conforme al Estándar de Competencia EC0435 “Prestación de servicios de cuidado de niñas y niños”, en las instalaciones ubicadas en Cuahtémoc No. 30, Colonia La Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07290, Ciudad de México, las cuales serán habilitadas y puestas a disposición de las personas participantes en la capacitación, así como de EXPERTISE FRANCE.

El ICAT facilitará sus instalaciones y los arreglos necesarios para que los participantes cuenten con el servicio de comida y traslado que Expertise France instrumentará.

El ICAT CDMX asignará instructores que cuenten con las calificaciones profesionales requeridas para impartir la capacitación para y en el trabajo, a las 200 personas participantes conforme al Estándar de Competencia EC0435, y para llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación correspondiente.

Emisión de certificados y/o documentos de conclusión

El ICAT CDMX asegurará que las personas participantes que concluyan satisfactoriamente la capacitación y cumplan con los requisitos mínimos de calificación y asistencia establecidos en el presente instrumento, tengan derecho a recibir una constancia de participación, conforme a lo siguiente:

1. Calificación final mínima de 8.0 (ocho punto cero).
2. Asistencia mínima del 80% (ochenta por ciento).
3. Entrega de la siguiente documentación:
 - a. Credencial para votar o acta de nacimiento, y Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - b. Formato de inscripción del ICAT CDMX.

La constancia correspondiente será emitida dentro de los quince (15) días laborales siguientes a la conclusión de la capacitación.

Para efectos de la evaluación con fines de certificación, el ICAT CDMX proporcionará una lista digital de las personas participantes que hayan sido consideradas competentes y elegibles para la obtención del certificado de competencia laboral emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Los certificados digitales de las personas participantes que cumplan con el estándar de competencia, una vez emitidos por el CONOCER, serán entregados directamente a EXPERTISE FRANCE, junto con el certificado oficial de validación expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Se entregarán certificados impresos a cada una de las personas participantes.

Otros compromisos

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el ICAT CDMX se compromete asimismo a:

1. Respetar las fechas programadas de capacitación y el cronograma establecido en el Anexo del presente CONVENIO.
2. Fomentar, a través de una comunicación permanente con la Expertise France y las Instituciones participantes, un seguimiento personalizado, que les permita conocer avances individuales, impulsando así, que la totalidad de las personas participantes concluyan la capacitación, y obtengan la certificación correspondiente; no obstante, se reconoce que la asistencia y la conclusión del curso dependen de la participación voluntaria de cada persona participante.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

3. Asignar instructores que cuenten con las calificaciones profesionales requeridas para la impartición de la capacitación en el marco del presente CONVENIO.
4. Garantizar la calidad de la capacitación impartida.
5. Designar evaluadores acreditados en los estándares de competencia del CONOCER.
6. Proporcionar a las personas participantes los materiales de capacitación, tanto en formato digital como impreso, así como los insumos y herramientas necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos de capacitación y evaluación.
7. Entregar, en formato digital, a EXPERTISE FRANCE, los productos y reportes derivados de las capacitaciones comprometidas.
8. Permitir el acceso al representante de EXPERTISE FRANCE para la supervisión del contenido y de la calidad de la capacitación, y atender las observaciones que éste formule en la medida de lo posible.
9. Permitir el acceso al representante de EXPERTISE FRANCE para la documentación fotográfica y videográfica requerida para la visibilidad de los procesos de capacitación.
10. Aplicar encuestas de satisfacción y, en su caso, evaluaciones de conocimientos utilizando los formatos proporcionados por EXPERTISE FRANCE.
11. Proporcionar a EXPERTISE FRANCE la información estadística generada durante la ejecución del presente CONVENIO, en la medida en que esté disponible, con la desagregación que dicha institución indique, procurando mantener al mínimo la desagregación por sexo. EXPERTISE FRANCE especificará al ICAT las variables a desagregar.
12. Participar en la entrega de los certificados emitidos por el CONOCER y de las constancias de capacitación de la SEP.
13. Validar la información que EXPERTISE FRANCE solicite respecto de las personas participantes que hayan recibido la capacitación y participado en los procesos de evaluación, incluyendo aquellas que hayan obtenido certificados de competencia.
14. Participar activamente en las acciones de difusión, reclutamiento y convocatoria para promover la participación en el programa de capacitación, colaborando con las instituciones aliadas al proyecto y con la o las personas que EXPERTISE FRANCE designe para dichos fines.
15. Facilitar la inscripción de los participantes mediante un formulario digital o de otra herramienta que resulte pertinente.
16. Dar seguimiento puntual a las personas participantes e informar a las Instituciones que coordinan los aforos en los grupos, y a Expertise France, para evitar deserciones durante el desarrollo del programa.
17. Facilitar sus instalaciones para la impartición de la capacitación.
18. Colaborar con la Agencia Francesa para la Formación Profesional (AFPA), la Caja Nacional de Asignaciones Familiares (CNAF) y con el equipo de EXPERTISE FRANCE en la revisión y posible adecuación de los contenidos del programa de capacitación antes de su inicio.
19. Facilitar, en la medida de lo posible, la participación de las personas beneficiarias en el curso de capacitación. En particular, asegurar la firma de las personas participantes en los comprobantes correspondientes al uso del apoyo de transporte y alimentación, que proveerá Expertise France.
20. Colaborar, de manera paralela, con todos los actores pertinentes y con el equipo de EXPERTISE FRANCE en la actualización del estándar de competencia EC0435 o el desarrollo de un nuevo estándar, mediante un proceso de evaluación continua durante el desarrollo de la capacitación.

ARTÍCULO V: COMPROMISOS DE EXPERTISE FRANCE

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, EXPERTISE FRANCE se compromete asimismo a

1. Supervisar la calidad de la impartición de la capacitación, ya sea por medios virtuales o presenciales, y formular observaciones y recomendaciones de manera oportuna al correo electrónico: lourdes.victoria@cdmx.gob.mx
2. Facilitar la colaboración técnica de la Agencia Francesa para la Formación Profesional (AFPA) y la Caja Nacional de Asignaciones Familiares (CNAF) para la asesoría respectiva en caso de ser necesaria y las calificaciones profesionales del personal instructor.
3. Diseñar y difundir una campaña de comunicación con el propósito de cubrir los cupos del programa de capacitación.
4. Contratar a una persona coordinadora, basada en la Ciudad de México, responsable de supervisar las actividades previstas en el presente convenio, incluyendo la revisión de la pertinencia de las personas inscritas como participantes de la capacitación.
5. Facilitar la provisión de alimentación y transporte para las personas participantes en la capacitación.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

6. Coordinar al grupo responsable de la actualización del estándar de competencia laboral EC0435.
7. Proporcionar los formularios de encuestas de satisfacción y/o evaluación de las personas participantes que deberán ser aplicados por el ICAT CDMX al término de la capacitación.
8. Proporcionar los formularios de registro y firma de asistencia de las personas participantes, para el seguimiento de su participación y la comprobación de los gastos de catering y/o transporte.
9. Definir el nivel de desagregación estadística requerido para el reporte de información por parte del ICAT CDMX.

ARTÍCULO VI: TÉRMINOS FINANCIEROS

Cantidad del CONVENIO

La cantidad del CONVENIO es: 1 035 896 MXN excl. IVA.

El monto establecido corresponde al importe total y fijo, calculado a precio de costo, de las iniciativas de cooperación que habrán de ejecutarse en el marco del presente CONVENIO.

El monto señalado comprende todos los costos relacionados con la ejecución de dichas iniciativas, los cuales EXPERTISE FRANCE se compromete a cubrir una vez validadas las actividades y misiones técnicas realizadas.

Un desglose del monto total y fijo se anexa al presente CONVENIO.

Forma de los precios

Los precios son firmes.

Términos de pago

Calendario de pago

Pago por adelantado

Expertise France pagará al Socio un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Acuerdo al momento de su firma. Este anticipo tiene por objeto apoyar la movilización inicial y las actividades preparatorias. Se considerará un pago anticipado y se compensará con el monto final a pagar.

Balance

El pago se realizará con base en el número de personas que hayan concluido el programa de capacitación para y en el trabajo, y de manera particular, el proceso de evaluación, aun cuando no resultaran competentes, considerando una meta de 200 participantes.

El costo unitario por participante, para efectos del cálculo del pago proporcional, se definirá en el Anexo II (desglose del precio total y fijo). El monto proporcional adeudado corresponderá al número de participantes efectivamente capacitados multiplicado por dicho costo unitario.

En los casos en que ciertos cursos no puedan impartirse por razones no atribuibles al ICAT CDMX, Expertise France podrá, a su entera discreción, autorizar el pago de actividades preparatorias debidamente justificadas y efectivamente realizadas (como la planificación del curso, la movilización, los materiales elaborados), con base en evidencia documental, sin que ello genere ningún derecho a compensación por los cursos no impartidos.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

El monto restante se pagará de manera proporcional al número de personas efectivamente capacitadas y, en su caso, evaluadas con fines de certificación, con independencia del resultado de dicha evaluación, conforme a la evidencia documental debidamente presentada por el ICAT CDMX.

En caso de que los objetivos de capacitación de 200 personas se cumplan solo parcialmente por razones no atribuibles al ICAT CDMX, Expertise France podrá, a su entera discreción, autorizar un pago adicional con base en la ejecución de actividades debidamente justificadas.

El pago final se procesará una vez que se cuente con la aprobación oficial del informe de servicios y la verificación de los resultados, así como con la recepción de toda la documentación financiera y técnica requerida.

Términos de pago e intereses por mora

El pago deberá efectuarse únicamente a nombre del emisor de la factura o de la solicitud de reembolso de gastos correspondiente.

El plazo máximo de pago de los montos adeudados en virtud del presente CONVENIO será de treinta (30) días laborales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura completa, que deberá incluir toda la documentación comprobatoria, o bien, a partir de la fecha de aceptación del servicio o del suministro, si esta última ocurriera con posterioridad. La falta de entrega de cualquiera de los documentos requeridos impedirá la realización del pago.

En caso de incumplimiento de dichos plazos, EXPERTISE FRANCE deberá cubrir los intereses moratorios correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo R. 2192-10 y subsecuentes del Código de la Contratación Pública de Francia, relativo a la prevención de la mora en los contratos públicos.

El tipo de interés aplicable será el tipo de interés del Banco Central Europeo para sus operaciones principales y más recientes de refinanciamiento, vigente el primer día del semestre calendario durante el cual comience a generarse el interés por mora, incrementado en ocho (8) puntos porcentuales.

El importe fijo de la indemnización por costos de cobro se establece en cuarenta (40) euros, y se pagará sistemáticamente además de los intereses moratorios. No se aplicarán intereses por mora cuando el monto sea inferior a cuarenta (40) euros.

Prestación de solicitudes de pago

Las facturas emitidas por el COLABORADOR deberán contener la siguiente información:

- Denominación o razón social, domicilio y oficina registrada del COLABORADOR;
- Número de registro o identificación fiscal correspondiente;
- Datos bancarios (nombre del banco, número de cuenta y código IBAN o equivalente);
- Código del departamento que actúe como área operativa correspondiente (CHDS);
- Número de referencia del presente CONVENIO;
- Descripción clara y precisa de los servicios prestados y del periodo de ejecución de la misión técnica correspondiente;
- En caso de que los datos bancarios del COLABORADOR no figuren en la factura, éste deberá proporcionar una constancia o certificado bancario que contenga los datos de la cuenta bancaria o postal, acompañado en todos los casos del formato de tercero debidamente completado.

En caso de que las facturas se presenten a través del portal Chorus Pro, deberán incluir el código del departamento mencionado anteriormente, correspondiente al servicio del Departamento de Operaciones de EXPERTISE FRANCE en nombre del cual se haya suscrito el presente CONVENIO.

Si LAS PARTES no están obligadas a presentar las facturas mediante el portal Chorus Pro, éstas deberán entregarse a la persona de contacto designada.

La falta de cualquiera de los documentos requeridos impedirá la realización del pago.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

Documentos de respaldo para las solicitudes de pago

Adicionalmente, las facturas deberán acompañarse de los siguientes documentos de respaldo, de conformidad con el desglose de precio fijo:

- Hojas de registro de tiempo o *timesheets* de las y los instructores;
- Listas de asistencia originales, debidamente firmadas y selladas por el instructor o por el servidor público del ICAT CDMX que coordinó las sesiones de capacitación o evaluación con fines de certificación;
- Listas de calificaciones o evaluaciones;
- Informes de los instructores sobre cada grupo de participantes;
- Copias de los certificados de capacitación y diplomas de certificación emitidos a cada persona participante que haya aprobado el proceso de evaluación;
- Lista de personas participantes inscritas;
- Acuses de recibo firmados por las personas participantes, confirmando la recepción del apoyo económico para transporte y alimentación;
- Lista y/o informe detallando el contenido de la capacitación y los materiales didácticos utilizados;
- Informe final, incluyendo recomendaciones sobre cualquier aspecto del estándar de competencia que pueda requerir revisión;
- Contratos firmados y comprobantes de pago de los servicios de alimentación y transporte, para facilitar el acceso de las personas participantes a la capacitación.

Transferencia bancaria

El pago por los servicios facturados se realizará a la cuenta bancaria indicada en la hoja de tercero anexada al presente CONVENIO, la cual corresponde a la siguiente cuenta:

- Número de cuenta: 0276630925
- Sucursal: 0706, Victoria, Ciudad de México
- CLABE: 072180002766309250
- Banco: Banco Mercantil del Norte S.A. - Banco Banorte
- Titular de la cuenta: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

El pago siempre deberá efectuarse a nombre del emisor de la factura o de la solicitud de reembolso de gastos.

Impuesto al Valor Agregado

El COLABORADOR deberá indicar la tasa de IVA aplicable a la operación o, en su caso, su exención de IVA, señalando en la factura las disposiciones correspondientes del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que el COLABORADOR se beneficie de exención de IVA, deberá indicar en la factura: "Exento de IVA", de conformidad con las normas aplicables.

Impuestos y contribuciones

El COLABORADOR asumirá directamente el costo de todos los impuestos, contribuciones y derechos de cualquier tipo a los que pudiera estar sujeto en virtud del presente CONVENIO, tanto en el país donde tenga su domicilio fiscal como en los países en los que se lleven a cabo las iniciativas de cooperación y las misiones de experiencia técnica.

ARTÍCULO VII: VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL TRABAJO

La verificación y validación de las misiones de experiencia y de las iniciativas de cooperación realizadas en virtud del presente CONVENIO será llevada a cabo por

- El encargado de Proyecto, Baptiste Lorin
- El Experto Asesor del Proyecto, Eduardo Lépore
- La Coordinadora técnica del Proyecto, Aida Cerdá

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

Una falta de respuesta por parte de EXPERTISE FRANCE no constituirá aceptación tácita de las iniciativas de cooperación.

Se organizará una reunión mensual del comité de seguimiento entre EXPERTISE FRANCE y el equipo del ICAT CDMX para garantizar el monitoreo de las acciones en curso.

ARTÍCULO VIII: TERMINOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

Tabla de entregables

Entregables	Plazo límite
Lista y/o informe detallando el contenido de la capacitación y los materiales didácticos utilizados	Una (1) semana antes del inicio de los cursos de capacitación
Copias de los certificados de capacitación y diplomas de certificación emitidos a cada persona participante que haya aprobado el proceso de evaluación	De manera mensual, al término de cada curso de capacitación
Listas de asistencia originales, debidamente firmadas y selladas por el instructor o por el servidor público del ICAT CDMX que coordinó las sesiones de capacitación o evaluación con fines de certificación	De manera mensual, al término de cada curso de capacitación
Listas de calificaciones o evaluaciones	De manera mensual, al término de cada curso de capacitación
Informes de los instructores sobre cada grupo de participantes	De manera mensual, al término de cada curso de capacitación
Lista de personas participantes inscritas	Al término del programa.
Acuses de recibo firmados por las personas participantes, que confirmen la recepción del apoyo económico para servicios de alimentación y, en su caso, de transporte, proporcionado por Expertise France.	Al término del programa.
Informe final, incluyendo recomendaciones sobre cualquier aspecto del estándar de competencia que pueda requerir revisión	Al término del programa.

Equipo encargado de la ejecución de los trabajos

Para la implementación y seguimiento de las acciones comprometidas en virtud del presente instrumento, con el fin de cumplir con su objeto, el COLABORADOR designa a las siguientes personas como sus representantes:

Maestra María Esmeralda Martínez
Directora de Alianzas Estratégicas
Correo: esmeralda.martinez@cdmx.gob.mx

Lic. Lourdes Victoria Medina
Directora de Desarrollo de Competencias
Correo: lourdes.victoria@cdmx.gob.mx

El COLABORADOR podrá remover libremente o designar nuevos representantes para el proceso de seguimiento, según lo considere necesario para contribuir al cumplimiento del presente instrumento jurídico, siempre que notifique por escrito a Expertise France con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de entrada en vigor de dicha designación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

Lugar de ejecución

Las iniciativas de cooperación y las misiones de experiencia técnica se llevarán a cabo en la Ciudad de México.

Lengua del CONVENIO

El presente CONVENIO se redacta en INGLÉS Y ESPAÑOL, siendo estas las lenguas de referencia para cualquier controversia que pueda surgir respecto al significado o interpretación del CONVENIO, con exclusión de cualquier otra lengua.

En caso de discrepancia entre las versiones en inglés y en español, prevalecerá la versión en inglés.

Confidencialidad

El COLABORADOR deberá tratar como confidenciales y mantener la reserva de todos los documentos e información recibidos o de los que tenga conocimiento en el contexto del PROYECTO. Deberá guardar secreto y no darles ningún otro uso que no sea la ejecución del presente CONVENIO

En este sentido, el COLABORADOR se compromete a:

- Proteger y mantener la confidencialidad de la información considerada o presentada como tal;
- Tratar la información confidencial que reciba con el mismo grado de cuidado y protección que aplica a su propia información confidencial;
- Divulgar la información confidencial únicamente a su personal y a terceros involucrados en la ejecución del Convenio, previa aprobación escrita y expresa de Expertise France;
- Tomar todas las medidas necesarias para que su personal y los terceros involucrados en la ejecución del Convenio que tengan conocimiento de información confidencial se comprometan a tratar dicha información con el mismo nivel de confidencialidad que se establece en esta cláusula;
- Reiterar, cuando y como sea necesario, la naturaleza confidencial de dicha información a su personal y a los terceros involucrados en la ejecución del CONVENIO, tan pronto como dicha información confidencial sea comunicada a las personas mencionadas;

Salvo cuando sea necesario para la ejecución de las misiones, el COLABORADOR no podrá divulgar ningún elemento del Convenio sin la previa autorización escrita de EXPERTISE FRANCE.

Suministro de documentos

EXPERTISE FRANCE Deberá asegurar que el COLABORADOR reciba con la debida antelación todos los documentos (según se indica a continuación) requeridos para la prestación de los servicios:

- Términos de referencia del trabajo a realizar.
- Comentarios y aprobación del contenido del programa de capacitación.

Persona de contacto y comunicación

Toda comunicación y notificación entre las PARTES en virtud del CONVENIO deberá realizarse por escrito, ya sea mediante el intercambio de correos electrónicos o por carta certificada con acuse de recibo (cuando esta última forma no esté prohibida en ciertos casos bajo el CONVENIO), y se considerará válidamente efectuada a partir de su recepción por el destinatario.

Toda correspondencia deberá remitirse con todos los gastos de envío pagados a las siguientes direcciones:

Por EXPERTISE FRANCE:	EXPERTISE FRANCE Baptiste Lorin CHDS Département 40, boulevard de Port Royal F-75005 PARIS
Por el COLABORADOR:	Maestra María Esmeralda Martínez Directora de Alianzas Estratégicas Correo electrónico: esmeralda.martinez@cdmx.gob.mx

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

Teléfono: 55 5740 0237 ext. 1001

Cada PARTE podrá modificar su domicilio en cualquier momento, siempre que notifique por escrito a la otra PARTE sobre dicho cambio.

ARTÍCULO IX: PROPIEDAD INTELECTUAL

Definiciones

La Asignación prevista en el presente artículo requiere la definición de los siguientes términos:

- “Resultado” se entenderá como cualquier producto o efecto previsto derivado de la ejecución de este Convenio que sea entregado y definitivamente aceptado por Expertise France;
- “Creador” se entenderá como cualquier persona física que haya contribuido a la producción del resultado.

Propiedad de los resultados

La propiedad de los resultados, así como el título sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados, incluyendo las soluciones e información técnica que contengan, se ceden en su totalidad en virtud del presente CONVENIO a EXPERTISE FRANCE. La cesión cubre únicamente los derechos patrimoniales de los creadores, bajo las condiciones establecidas en este artículo. Los derechos morales de los creadores quedan excluidos. Dichos derechos morales comprenden la divulgación, la paternidad y el respeto a la integridad de los resultados, considerados como obra en el sentido del Código de Propiedad Intelectual francés.

Los elementos antes mencionados se considerarán efectivamente cedidos a EXPERTISE FRANCE después de la aceptación de los resultados entregados por el COLABORADOR a EXPERTISE FRANCE.

El pago del precio al COLABORADOR se entiende que incluye cualquier remuneración que pudiera corresponderle en relación con la adquisición de derechos por parte de EXPERTISE FRANCE, incluyendo, de manera enunciativa, todas las formas de explotación de los resultados. La adquisición de dichos derechos tiene validez en todo el mundo

Explotación de los resultados

Al adquirir los resultados desarrollados por el COLABORADOR, EXPERTISE FRANCE se convierte en cesionario de todos los derechos patrimoniales de autor relacionados con dichos resultados. En este sentido, y sin que la lista sea exhaustiva, EXPERTISE FRANCE podrá explotar los resultados para los siguientes fines:

- Explotación interna:
 - o Divulgación a su personal;
 - o Divulgación a personas y entidades que trabajen para EXPERTISE FRANCE o colaboren con ella, incluyendo colaboradores y subcontratistas (ya sean personas físicas o morales), instituciones, agencias y organismos de la Unión Europea y de los Estados miembros;
 - o Instalación, carga, procesamiento, organización, compilación, combinación, recuperación, copia o reproducción, total o parcial, y en un número ilimitado de ejemplares
- Distribución al público:
 - o En formato papel, electrónico o digital;
 - o En internet como archivo descargable o no descargable;
 - o A través de exhibición, radio, televisión o cualquier otra técnica de transmisión;
 - o De cualquier otra forma y por cualquier método.
- Modificaciones:
 - o Modificación del contenido, forma o técnica;
 - o Adición de nuevos elementos de contenido y forma;
 - o Adaptación mediante nuevos medios;
 - o Traducción a cualquier idioma;

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

- Digitalización y procesamiento informático.

Derechos de imagen

Si personas naturales reconocibles aparecen en un resultado o su voz es grabada, a solicitud de EXPERTISE FRANCE, el COLABORADOR deberá presentar una declaración en la que dichas personas (o quienes ejerzan la patria potestad en caso de menores) otorguen su permiso para la explotación propuesta de su imagen o voz.

Lo anterior no será aplicable a personas cuyo consentimiento no sea requerido conforme a la legislación del país donde se hayan tomado las fotografías, filmado los videos o realizado las grabaciones de audio

ARTÍCULO X: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Durante la vigencia del CONVENIO, las normas de seguridad y protección emitidas por EXPERTISE FRANCE serán aplicables al COLABORADOR. Dichas normas se actualizan regularmente y se comunican al COLABORADOR de manera individual a través de todos los medios apropiados.

En caso de que dichas normas no se hayan comunicado de manera individual, EXPERTISE FRANCE hará todo lo posible por ponerlas a disposición del COLABORADOR una vez adjudicado el presente CONVENIO.

Independientemente de las circunstancias, se considerará que el COLABORADOR ha tomado conocimiento de las normas de seguridad y protección relacionadas con el desempeño de sus responsabilidades, y se compromete a cumplir estrictamente dichas normas y a familiarizarse periódicamente con todas sus revisiones.

Cualquier incumplimiento de las normas de seguridad y protección podrá dar lugar a la terminación del CONVENIO e invocar la responsabilidad del COLABORADOR.

ARTÍCULO XI: ÉTICA

El COLABORADOR se compromete además a familiarizarse con el [Código de Conducta de Expertise France](#) y a cumplir estrictamente con dicho código (disponible en el sitio web de Expertise France: www.expertisefrance.fr).

El Socio deberá cumplir con todas las normativas aplicables en materia de anticorrupción, antifraude y prevención de lavado de dinero, incluidos los estándares de integridad de AFD. Expertise France podrá suspender los pagos o rescindir el Acuerdo en caso de sospecha creíble de fraude, corrupción o mal uso de los fondos. El Socio deberá informar de inmediato cualquier incidente de integridad.

ARTÍCULO XII: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente CONVENIO podrá implicar el tratamiento de datos personales. Las PARTES se comprometen a cumplir con la normativa aplicable sobre protección de datos personales de conformidad con la Ley francesa de protección de datos personales No. 78-17 del 6 de enero de 1978, con sus modificaciones, así como con el Reglamento (UE) 2016/679, conocido como Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés)

El COLABORADOR se compromete, en particular, a:

- Tratar los datos personales únicamente para los fines del presente Convenio, tal como se definen en el anexo que regula la recolección de datos personales (como responsable del tratamiento según el GDPR);
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se comprometan a mantener su confidencialidad o estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad adecuada;
- Implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad acorde con los riesgos derivados del Convenio, especialmente en relación con el cifrado, confidencialidad e integridad de los

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

datos;

- Notificar a Expertise France, por cualquier medio, cualquier violación de datos personales dentro de las 24 horas siguientes a tener conocimiento de dicho evento;
- Ayudar a Expertise France en el cumplimiento de su obligación de atender cualquier solicitud que pueda recibir de los titulares de los datos;
- Eliminar todos los datos personales o devolverlos a Expertise France al concluir la ejecución del Convenio, según lo indique Expertise France, salvo que la legislación de la UE o del Estado miembro correspondiente exija conservar dichos datos;
- Poner a disposición de Expertise France toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo y permitir que se realicen auditorías por parte de Expertise France o de cualquier otra persona que ésta designe.

Cuando el contratista utilice a un encargado del tratamiento para procesar datos personales durante la ejecución del CONVENIO, deberá obtener autorización previa por escrito de EXPERTISE FRANCE. De igual manera, el contratista deberá notificar a EXPERTISE FRANCE cualquier cambio previsto que implique la adición o sustitución de encargados del tratamiento, a fin de permitir que EXPERTISE FRANCE formule las observaciones u objeciones que considere pertinentes.

Las mismas obligaciones en materia de protección de datos establecidas en el CONVENIO entre EXPERTISE FRANCE y el contratista son obligatorias para los encargados del tratamiento, particularmente en lo relativo a la provisión de garantías adecuadas para la implementación de medidas técnicas y organizativas apropiadas que aseguren la protección de los datos personales. En caso de que algún encargado del tratamiento no cumpla con sus obligaciones, el contratista seguirá siendo plenamente responsable ante EXPERTISE FRANCE por el cumplimiento de dichas obligaciones.

En caso de incumplimiento de las disposiciones mencionadas, se recuerda al contratista que podrá ser responsabilizado. Asimismo, en caso de cualquier violación del secreto profesional o incumplimiento de las disposiciones señaladas, EXPERTISE FRANCE podrá rescindir de manera inmediata el CONVENIO sin derecho a indemnización alguna para el contratista.

ARTÍCULO XIII: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Sin perjuicio de las normas generales aplicables a los contratos administrativos, cualquier modificación del CONVENIO, o la renuncia a cualquier derecho derivado del mismo, deberá formalizarse mediante un anexo firmado por un representante debidamente autorizado de cada PARTE.

ARTÍCULO XIV: TERMINACIÓN

El presente CONVENIO podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las PARTES, siempre que se otorgue un aviso previo de al menos sesenta (60) días, emitido por cualquier medio que permita acreditar la fecha exacta de recepción por la otra PARTE.

En caso de incumplimiento de este CONVENIO, la PARTE afectada podrá rescindir el CONVENIO sin previo aviso, mediante carta certificada con acuse de recibo.

ARTÍCULO XV: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS – LEY APlicable

Cualquier controversia entre las PARTES relativa a la existencia, validez, interpretación, ejecución o terminación del presente CONVENIO (o de cualquiera de sus cláusulas) que las PARTES no logren resolver de manera amistosa dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la notificación de la controversia por la PARTE afectada a la otra PARTE, será sometida a la jurisdicción de la autoridad competente.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

El presente CONVENIO se regirá exclusivamente por la legislación francesa.

ARTÍCULO XVI: DECLARACIÓN

Las PARTES se comprometen a cumplir estrictamente con sus obligaciones mutuas, en particular:

- Notificar cualquier dificultad que puedan encontrar en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Convenio;
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el país de prestación de los servicios y mantener una actitud y conducta frente a terceros de conformidad con los estándares aplicables;
- Ejecutar las iniciativas de cooperación y las misiones de manera diligente, eficaz y económica, de acuerdo con las técnicas y prácticas generalmente aceptadas.

El COLABORADOR declara que los compromisos asumidos en el marco de este CONVENIO no generan ninguna situación de conflicto de intereses que pueda afectar la ejecución del mismo

El [COLABORADOR], los miembros de su grupo, sus proveedores, prestadores de servicios, consultores y subcontratistas (incluidos las y los directores, empleados y agentes de dichas entidades) declaran por el presente:

- No comprar ni suministrar equipo a, ni operar en, ya sea ahora o en el futuro, cualquier sector que se encuentre bajo embargo por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia. Para fines informativos, la lista puede consultarse en el siguiente sitio web: <https://www.sanctionsmap.eu>
- No figurar en ninguna lista de sanciones de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia, especialmente en lo relativo a la prevención de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y afectación de la paz y seguridad nacionales. Para fines informativos, las listas pueden consultarse en:
 - Para las Naciones Unidas, el directorio de listas de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU: <https://www.un.org/sc/suborg/fr/sanctions/un-sc-consolidated-list>,
 - Para la Unión Europea, las listas pueden consultarse en: <https://www.sanctionsmap.eu>,
 - Para Francia: http://www.tresor.economie.gouv.fr/4248_Dispositif-National-de-Gel-Terroriste,
 - Para los Estados Unidos: <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information>;
- No ser objeto de ninguna decisión de exclusión emitida por el Banco Mundial y, por lo tanto, no figurar en la lista publicada por el Banco Mundial. Para fines informativos, la lista puede consultarse en: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>

En caso de que exista alguna decisión de exclusión de este tipo, es posible adjuntar a esta declaración jurada información adicional que demuestre que dicha decisión de exclusión no debe considerarse pertinente en el contexto del CONVENIO.

Por último, el [COLABORADOR], los miembros de su grupo, sus proveedores, prestadores de servicios, consultores y subcontratistas (incluidos las y los directores, empleados y agentes de dichas entidades) reconocen y aceptan que tales situaciones pueden conllevar la terminación automática del CONVENIO.

Asimismo, se comprometen a notificar a EXPERTISE FRANCE sin demora cualquier cambio de situación durante la ejecución del CONVENIO en relación con la presente declaración.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES ESPECIALES/CARTA COMPROMISO

FIRMAS

POR EL COLABORADOR:

En la Ciudad de México, el 11 de diciembre del 2025

"Leído y aprobado":

Firma¹:

Apellido: Martínez
Nombre: María Esmeralda



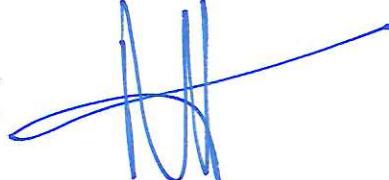
POR EXPERTISE FRANCE (autoridad contratante):

Esta oferta se acepta como un compromiso.

En la Ciudad de México, el 11 de diciembre del 2025

Firma²:

Apellido: Mayeur
Nombre: Adeline



Hecho en tres ejemplares originales.

¹ Fecha y firmas originales

² Fecha y firmas originales

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COOPERACIÓN

Documento de Proyecto

Formalización y Profesionalización del Trabajo de Cuidados en México

1. Objetivo General

Contribuir a la formalización y profesionalización de las personas trabajadoras del sector de los cuidados en México, mediante un proyecto piloto de formación, certificación y sensibilización con enfoque de género y prioridad en los cuidados infantiles, en estrecha coordinación con los actores sociales y las instituciones públicas competentes.

2. Objetivos Específicos

- Diseñar un Programa Modular de Formación Basada en Competencias Laborales, adaptado a las necesidades del sector de cuidados infantiles, que facilite la adquisición y fortalecimiento de capacidades técnicas y transversales para las y los trabajadores.
- Desarrollar y aplicar un Dispositivo de Certificación Laboral, que permita evaluar y acreditar las competencias adquiridas por las personas trabajadoras de los cuidados, promoviendo su reconocimiento en el mercado laboral formal.
- Actualizar la Norma de Competencias Laborales específica para las personas trabajadoras de los cuidados infantiles, a partir de los aprendizajes surgidos del diseño del programa modular de formación y del dispositivo de certificación aplicado, y de las recomendaciones internacionales en la materia, en consulta con los actores sociales e institucionales.
- Diseñar e implementar Acciones de Sensibilización dirigida tanto a las personas trabajadoras como a empleadores y a la sociedad en general, para fomentar el reconocimiento, la formalización y la valorización del trabajo de cuidados.
- Brindar apoyo para la constitución y formalización de las cooperativas de cuidados, mediante capacitaciones que fortalezcan su sostenibilidad, promuevan su inclusión en la economía formal y faciliten su acceso a la protección social.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas de cuidados, en coordinación con las entidades públicas competentes y de la sociedad civil, promoviendo marcos normativos e institucionales favorables para la profesionalización del sector.

3. Actividades Principales

3.1 Fase de inicio

- Revisión, ajuste y validación de la propuesta técnica en coordinación con las contrapartes.

3.2 Diseño e Implementación de un Curso Modular de Formación

- Análisis de la oferta existente de formación en el sector de los cuidados.
- Estructuración de módulos formativos basados en la norma de competencia.

- Elaboración de materiales didácticos y recursos pedagógicos.
- Capacitación de formadoras y formadores especializados.
- Implementación de un programa piloto de formación modular.
- Asistencia técnica de instituciones francesas especializadas: CNAF y AFPA.

3.3 Aplicación del Dispositivo de Certificación

- Diseño metodológico del dispositivo de evaluación y certificación.
- Formación de evaluadores certificados.
- Ejecución de procesos de certificación piloto.
- Acreditación formal de las personas certificadas.
- Vinculación de las personas certificadas con el Servicio Nacional de Empleo (SNE).

3.4 Actualización de la Norma de Competencias Laborales

- Diagnóstico de los perfiles ocupacionales de las personas cuidadoras.
- Actualización de la norma de competencias laborales en cuidados infantiles.
- Validación de la propuesta de actualización con actores clave.
- Gestión de la aprobación y registro de la norma actualizada ante las instancias competentes.
- Asistencia técnica de instituciones francesas especializadas: CNAF y AFPA.

3.5 Acciones de Sensibilización Social

- Diagnóstico de las barreras que dificultan la formalización de las y los trabajadores del cuidado.
- Diseño de una estrategia de sensibilización orientada a la valorización del trabajo de los cuidados.
- Asistencia en la elaboración de contenidos comunicacionales para la estrategia.
- Implementación de acciones de sensibilización coordinadas con la STPS, la STYFE, el IMSS y otros actores aliados, como SINACTRAHO y CACEH.

3.6 Capacitación y Formalización de Cooperativas de Cuidados

- Desarrollo e implementación de un curso complementario de capacitación para la constitución y formalización de cooperativas de cuidados, que incluya los siguientes tópicos:
- Marco normativo y organizativo de las cooperativas de trabajo.
- Procesos de constitución, formalización y registro legal.
- Integración a esquemas de protección social y estrategias de acceso a financiamiento.
- Capacidades de gestión, gobernanza y sostenibilidad organizacional.

3.6 Asistencia Técnica a las Políticas de Cuidados

- Participación en la elaboración de propuestas de política pública.
- Generación de insumos técnicos para la toma de decisiones.
- Facilitación de espacios de diálogo y articulación interinstitucional.
- Sistematización y difusión de buenas prácticas internacionales adaptables al contexto mexicano.

3.7 SERA - Capitalización

4. Consideraciones metodológicas

La capacitación y certificación de competencias en cuidados infantiles prevista en el presente proyecto tomará como referencia el estándar de competencia registrado en el CONOCER EC0435 “Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil”.

Dicho estándar “describe el desempeño de las personas que atienden y cuidan a niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar, considerando la preparación de las áreas donde se llevarán a cabo las actividades, y la atención/asistencia en higiene, arreglo personal, cambio de pañal, alimentación y sueño/descanso. Asimismo, especifica las competencias necesarias para favorecer el desarrollo integral de niñas y niños lactantes y maternales, mediante la elaboración y ejecución de una planeación de actividades orientadas a su desarrollo, cuidando en todo momento su integridad física y emocional”.

En este marco, el ICAT CDMX cuenta con un programa de capacitación de **40 horas** orientado a la certificación de las personas en el referido estándar de competencia. Dicho programa se compone de los siguientes cinco módulos:

- Centros de atención infantil y el agente educativo;
- Desarrollo integral de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares;
- Actividades formativas y asistenciales en la atención de lactantes y maternales;
- Conocimientos generales de un asistente educativo y del personal de un CAI; y
- Planeación y reporte de actividades.

En el **Apéndice II** se detalla la propuesta de calendarización del dispositivo de capacitación y certificación, con una duración total de **dos meses y medio**. El programa contempla **10 cursos** con **20 participantes** cada uno, distribuidos en modalidades **matutina, vespertina y de fin de semana**, a fin de facilitar la adecuación a las disponibilidades de las personas participantes.

Asimismo, se prevé la provisión de apoyos para movilidad y alimentación por parte de Expertise France. ICAT deberá apoyar en la medida de lo posible en la provisión de esos servicios de apoyo a la transportación y alimentación.

Durante la fase de inicio y desarrollo técnico, que se detalla en la siguiente sección, ambos instrumentos serán adecuados conforme a las necesidades de los actores participantes y a los requerimientos derivados de la actualización correspondiente.

5. Calendario preliminar

Mes 1	Fase de inicio	<p>Revisión, ajuste y validación de la propuesta técnica del proyecto.</p> <p>Contratación de expertos/as especializados/as.</p> <p>Suscripción del convenio de colaboración con el ICAT CDMX.</p> <p>Contratación de instituciones francesas especializadas.</p> <p>Instalación del equipo de gestión del proyecto.</p> <p>Articulación con contrapartes institucionales mexicanas.</p> <p>Coordinación con el Proyecto EU4DecentWork.</p>
-------	----------------	---

Mes 2	Desarrollo técnico	Estructuración de módulos formativos basados en la Norma de Competencias. Elaboración de materiales didácticos y recursos pedagógicos. Formación de formadores especializados. Diseño de la estrategia de sensibilización y de sus contenidos. Inicio del proceso actualización de la Norma de Competencias Laborales. Desarrollo del curso complementario para cooperativas de trabajo. Preparación logística de las acciones de formación y certificación.
Mes 3-6	Gestión operacional	Implementación de los cursos de formación. Certificación de los participantes de los cursos de formación. Desarrollo de las acciones de sensibilización. Culminación del proceso actualización de la Norma de Competencias Laborales. Implementación del curso de capacitación para cooperativas de cuidados. Elaboración de documentos técnicos y recomendaciones normativas.
Mes 7	Consolidación de resultados	Culminación de procesos de certificación (meta: 200 personas certificadas). Cierre de procesos de formalización y fortalecimiento de cooperativas. Vinculación de las personas certificadas con el Servicio Nacional de Empleo. Validación de la Norma de Competencias Laborales con actores clave. Gestión de la aprobación y registro de la norma actualizada ante CONOCER. Cierre de las acciones de comunicación y evaluación de impacto. Talleres de socialización de resultados con autoridades y actores clave. Sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Preparación del informe final.
Mes 8	Cierre	Presentación de resultados a la STPS, STYFE y otros actores relevantes. Entrega del informe final de ejecución del proyecto y recomendaciones. Cierre financiero, administrativo y jurídico. Auditoría final del proyecto.

6. Resultados Esperados

- Curso modular de formación basado en competencias laborales diseñado e implementado, con metodologías adaptadas a las necesidades del sector de cuidados infantiles.
- Dispositivo de certificación laboral diseñado, validado y operado, permitiendo la evaluación y acreditación formal de las competencias de las personas trabajadoras del sector de cuidados.
- Al menos 200 personas trabajadoras de los cuidados certificadas, reconociendo sus saberes y fortaleciendo su inserción en el empleo formal.
- Norma de Competencias Laborales para las y los trabajadores de los cuidados infantiles actualizada e inscripta ante las instancias competentes, de conformidad con los estándares del Sistema Nacional de Competencias.
- Acciones de sensibilización social implementadas a nivel de la Ciudad de México, orientada a promover la profesionalización y la formalización del trabajo doméstico y de cuidados, con impacto en los públicos clave: personas trabajadoras, empleadores y sociedad en general.

- Cooperativas de trabajo de los cuidados infantiles acompañadas en su proceso de constitución y formalización, fortalecidas en sus capacidades de gestión, facilitando su inclusión en la economía formal y el acceso a la protección social.
- Recomendaciones técnicas e insumos para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas de cuidados, elaborados y puestos a disposición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) del Gobierno de la Ciudad de México y demás actores participantes.

APÉNDICE I: CALENDARIZACIÓN DEL DISPOSITIVO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Programación para AFD - Agence Française de Développement 2026
Primer Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turno	Modalidad	Duración en horas	Num. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
1	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	02 de marzo	13 de marzo	09:00 - 13:00
2	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Vespertino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	02 de marzo	13 de marzo	14:00 - 18:00
1	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo matutino		20	UC-GAM		16 de March	27 de March	09:00 - 17:00
2	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo vespertino		20	UC-GAM		16 de March	27 de March	09:00 - 17:00
3	2	Curso basado en el estandar de competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Fin de semana	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	07 de marzo	20 de marzo	9:00 - 14:00
3	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM		18 de April	26 de April	09:00 - 17:00

Segundo Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turno	Modalidad	Duración en horas	Num. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
4	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	6 de April	17 de April	09:00 - 13:00
5	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Vespertino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	6 de April	17 de April	14:00 - 18:00
4	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo matutino		20	UC-GAM		20 de April	1 de May	09:00 - 17:00
5	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo vespertino		20	UC-GAM		20 de April	1 de May	09:00 - 17:00
6	2	Curso basado en el estandar de competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Fin de semana	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	4 de April	03 de May	9:00 - 14:00
6	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM		05 de May	7 de June	09:00 - 17:00

Tercer Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turno	Modalidad	Duración en horas	Num. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
7	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	4 de May	15 de May	09:00 - 13:00
8	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Vespertino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	04 de May	15 de May	14:00 - 18:00
7	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo matutino		20	UC-GAM		10 de May	29 de May	09:00 - 17:00
8	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo vespertino		20	UC-GAM		10 de May	29 de May	09:00 - 17:00
9	2	Curso basado en el estandar de competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Fin de semana	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	9 de May	07 de June	9:00 - 14:00
9	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM		13 de June	12 de July	09:00 - 17:00

Cuarto Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turno	Modalidad	Duración en horas	Num. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
10	2	Curso basado en el Estándar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0435"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	8 de June	19 de June	09:00 - 13:00
10	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM		22 de June	3 de July	09:00 - 17:00

APENDICE II -OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:



Programación para AFD - Agence Française de Développement 2026
Primer Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turmo	Modalidad	Duración en horas	Núm. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
1	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	02 de marzo	13 de marzo	09:00 - 12:00
2	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Vespertino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	02 de marzo	13 de marzo	14:00 - 18:00
1	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo matutino		20	UC-GAM	16 de March	27 de March	09:00 - 17:00	
2	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo vespertino		20	UC-GAM	16 de March	27 de March	09:00 - 17:00	
3	2	Curso basado en el estandar de competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Fin de semana	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	07 de marzo	29 de marzo	09:00 - 14:00
2	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM	04 de April	26 de April	09:00 - 17:00	

Segundo Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turmo	Modalidad	Duración en horas	Núm. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
4	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	6 de April	17 de April	09:00 - 12:00
5	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Vespertino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	6 de April	17 de April	14:00 - 18:00
4	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo matutino		20	UC-GAM	20 de April	1 de May	09:00 - 17:00	
5	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo vespertino		20	UC-GAM	20 de April	1 de May	09:00 - 17:00	
6	2	Curso basado en el estandar de competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Fin de semana	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	4 de April	03 de May	09:00 - 14:00
6	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM	09 de May	7 de June	09:00 - 17:00	

Tercer Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turmo	Modalidad	Duración en horas	Núm. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
7	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	4 de May	15 de May	09:00 - 12:00
8	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Vespertino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	04 de May	15 de May	14:00 - 18:00
7	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo matutino		20	UC-GAM	18 de May	29 de May	09:00 - 17:00	
8	2	Certificación en el standar de competencia	Grupo vespertino		20	UC-GAM	18 de May	29 de May	09:00 - 17:00	
9	2	Curso basado en el estandar de competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Fin de semana	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	9 de May	07 de June	09:00 - 14:00
9	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM	13 de June	12 de July	09:00 - 17:00	

Cuarto Bloque

No	Nivel	Nombre de Cursos	Turmo	Modalidad	Duración en horas	Núm. de participantes	Sede	Fecha de inicio	Fechas de Término	Horarios
10	2	Curso basado en el Estandar de Competencia "Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, EC0425"	Matutino	Presencial	40 horas	20	UC-GAM	8 de June	19 de June	09:00 - 12:00
10	2	Certificación en el estandar de competencia	Grupo de fin de semana		20	UC-GAM	22 de June	3 de July	09:00 - 17:00	

ICAT CDMX

00000000000000000000000000000000

11111111111111111111111111111111

FICHA TÉCNICA DE CONTENIDO

Clave del curso	
Nombre	Atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños "Curso alineado al EC0435"
Duración total	40 horas
Modalidad	Presencial

Competencia para fortalecer

Brinda servicios de cuidado y atención a niñas y niños de edad lactante, maternal y preescolar, impulsando y fortaleciendo su desarrollo integral, procurando un ambiente de seguridad hacia su integridad física y emocional, de acuerdo los requerimientos del estándar EC0435

Perfiles ocupacionales relacionados con este curso

5221 Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en establecimientos

Conocimientos previos y particularidades del curso

Conocimientos previos:

- Contar con escolaridad de secundaria terminada
- Ser mayor de edad
- Demostrar tener un estado físico estable

Particularidades:

- Interés por el desarrollo integral de los niños y niñas
- Empatía hacia las niñas y niños en general
- Apertura intercultural y trato sin discriminación
- Proactividad

Contenido

Unidades de Aprendizaje Curricular	Horas
MÓDULO I Centros de atención infantil y el agente educativo 1. Funcionamiento de un Centro de Atención Infantil (CAI) 1.1 Aspectos generales de un CAI 1.2 Estructura orgánica de un CAI 2. El Agente educativo en el CAI 2.1 Actitudes hábitos y valores de los agentes educativos	5 Horas

Contenido

Unidades de Aprendizaje Curricular	Horas
------------------------------------	-------

Página 1 de 3

Elaboró: NJCV

AutORIZÓ:

<p>MÓDULO II Desarrollo integral de las niñas y niños lactantes, maternales y preescolar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El desarrollo inicial <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Propósito de la educación inicial 2. Teorías de desarrollo infantil 3. El desarrollo de las niñas y niños en la primera infancia <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Características de desarrollo de niñas y niños en CAI <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo físico • Desarrollo cognitivo • Desarrollo afectivo-social 	10 Horas
<p>Módulo III. Actividades formativas asistenciales en la atención de lactantes y maternales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades formativas <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Actividades formativas asistenciales básicas 1.2 Control de esfínteres 1.3 Alimentación 1.4 Sueño y descanso 1.5 Actividades de higiene y arreglo personal 2. Reporte de actividades <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Reporte de actividades básicas individual/grupal 	10 pHoras
<p>Módulo IV. Conocimientos generales de un asistente educativo y del personal de un CAI.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Signos de malestar en niños lactantes, maternales y preescolar 2. Discapacidad 3. Derechos de las niñas y los niños 4. Situaciones emergentes conforme al EC0435 	10 Horas
<p>Módulo V. Planeación y reporte de actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de actividades para niños y niñas lactantes y maternal <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Estrategias para favorecer el aprendizaje por medio del juego, como herramienta principal 2. Organización curricular <ol style="list-style-type: none"> 2.1 La planeación de actividades de desarrollo de lactantes y maternales 3. Material didáctico <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Características físicas 3.2 Materiales didácticos por rango de edad 	5 Horas

Observaciones

Este curso está basado en el Estándar de Competencia *EC0435 Atención, cuidado y desarrollo de niños*, como alineación para el proceso de evaluación indispensable para la obtención del certificado de competencia laboral. Para mayor información consulte:

<https://www.icat.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/1-certificacion-de-competencias-laborales>



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

I.- Datos Generales

Código: Título:

EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que, en Centros de atención Infantil, se dediquen a la atención y cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares; así mismo, al desarrollo integral de niñas y niños lactantes y maternales.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este Estándar de Competencia, se requieren, en promedio 3 meses de experiencia laboral o 200 horas de experiencia con 40 horas de capacitación.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de las personas que atienden y cuidan a niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar, considerando la preparación de las áreas donde se llevarán a cabo las actividades, atendiendo/asistiendo a las niñas y los niños en higiene, arreglo personal, cambio de pañal, alimentación y sueño/descanso. Así mismo, describe el desempeño para desarrollar integralmente a niñas y niños lactantes y maternales, a través de la elaboración de una planeación y ejecución de actividades para su desarrollo y cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0024 Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2007.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tratados con base en el EC0024 Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles, depende de las instrucciones de un superior, y se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Asistencia Social



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

grupo.

- Para los productos, se utilizarán los formatos establecidos por el Centro de Atención Infantil, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en el Estándar de Competencia, de lo contrario el candidato podrá complementar la información requerida, antes de la entrega del producto al evaluador.
- Un evaluador máximo podrá evaluar durante la misma jornada a dos candidatos.
- El evaluador deberá presentarse a la evaluación bajo las mismas condiciones de higiene y seguridad que se le requieren a las personas que cuidan a las niñas y los niños (zapato sin tacón, sin joyería, uñas recortadas y las que especifique el Centro de atención infantil).

Apoyos/Requerimientos:

- Niñas y niños lactantes, maternales y preescolares
- Instalaciones de un Centro de Atención Infantil
- Rutinas/jornada del Centro de Atención Infantil
- Lineamientos Generales del Centro de Atención Infantil para el cambio de ropa de las niñas y los niños; técnica de higiene bucal y posición para dormir de los niños maternales.
- Lineamientos Generales del Centro de Atención Infantil sobre los documentos como: planeaciones, registros de desempeño y reportes de contingencias.
- Cubrepelo

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 6 horas en campo, totalizando 7 horas

Referencias de Información

- Alajú de Flor y Ser, S.de R.L. de C.V. (2011). *Cómo hacer florecer lo mejor de cada niño/a. Guía para papás y maestros*. México: Alajú Ediciones.
- B. de Denies, C. (1990). *Didáctica del Nivel Inicial*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Bergeron, M. (2000). *El desarrollo psicológico del niño*. Madrid: Morata.
- Cantón, D. J. (2000). *El apego del niño a sus cuidadores*. Madrid: Alianza.
- Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatales, IMSS, ISSSTE y al SNIDFa incluir en sus servicios de salud, las indicaciones en cuanto a las posturas correctas en que deben . (16 de Marzo de 2011). *mantenerse a los recién nacidos a fin de evitar el Síndrome de Muerte Súbita* . México, D.F.; México: Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.
- Donabedian, F. S. (2002). *Manual de protocolos asistenciales*. España: Herder.
- EC0335 Prestación de Servicios de Educación Inicial. (24 de Mayo de 2013). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado-ISSSTE
- Instituto Mexicano del Seguro Social- IMSS
- Impulso Pedagógico Mexicano, S.C.
- Educación Inicial, Fundación Carlos Slim, A.C.
- Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras-SEDESOL y SNDIF

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- Prestación de servicios de Educación Inicial

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Los procesos de evaluación deben realizarse con niñas y niños lactantes, maternales y preescolares dentro de un Centro de Atención Infantil, a fin cuidar su integridad física y emocional.
- El proceso de evaluación deberá ser planeado con base en la rutina/jornada establecida por el Centro de Atención Infantil, recopilando los desempeños en los momentos establecidos para cada uno (higiene, arreglo personal, alimentación, sueño/descanso y actividades de desarrollo).
- Previo a la evaluación, se tendrá que identificar si en el Centro de Atención Infantil en el que se llevará a cabo el proceso de evaluación, tiene niñas o niños con discapacidad o alguna enfermedad y conocer las especificaciones médicas para su atención, cuidado y desarrollo.
- Es responsabilidad de la institución que evalúa asegurar que existan los requerimientos para que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.
- La institución que evalúa deberá contar con procedimientos para el ingreso de candidatos y evaluadores a Centros de Atención Infantil con los que tenga convenio para realizar los procesos de evaluación, a fin de garantizar la seguridad de las niñas, niños, instalaciones y personal que labora.
- El evaluador deberá anexar como evidencia las rutinas establecidas por el Centro de Atención Infantil, así como los lineamientos específicos para la atención y el cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares, así como de las actividades de desarrollo integral para lactantes y maternales que maneje el Centro y que tengan relación con: políticas para el cambio de ropa de las niñas y los niños; técnica de higiene bucal; posición para dormir de los niños maternales y formatos o tipos de registros.
- Cuando dentro del Estándar de Competencia se hace referencia a niña/niño, se trabajará con uno, cuando se menciona niñas/niños, los desempeños se demostrarán con el



CONOCER

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

grupo.

- Para los productos, se utilizarán los formatos establecidos por el Centro de Atención Infantil, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en el Estándar de Competencia, de lo contrario el candidato podrá complementar la información requerida, antes de la entrega del producto al evaluador.
- Un evaluador máximo podrá evaluar durante la misma jornada a dos candidatos.
- El evaluador deberá presentarse a la evaluación bajo las mismas condiciones de higiene y seguridad que se le requieren a las personas que cuidan a las niñas y los niños (zapato sin tacón, sin joyería, uñas recortadas y las que especifique el Centro de atención infantil).

Apoyos/Requerimientos:

- Niñas y niños lactantes, maternales y preescolares
- Instalaciones de un Centro de Atención Infantil
- Rutinas/jornada del Centro de Atención Infantil
- Lineamientos Generales del Centro de Atención Infantil para el cambio de ropa de las niñas y los niños; técnica de higiene bucal y posición para dormir de los niños maternales.
- Lineamientos Generales del Centro de Atención Infantil sobre los documentos como: planeaciones, registros de desempeño y reportes de contingencias.
- Cubrepelo

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 6 horas en campo, totalizando 7 horas

Referencias de Información

- Alajú de Flor y Ser, S.de R.L. de C.V. (2011). *Cómo hacer florecer lo mejor de cada niño/a. Guía para papás y maestros*. México: Alajú Ediciones.
- B. de Denies, C. (1990). *Didáctica del Nivel Inicial*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Bergeron, M. (2000). *El desarrollo psicológico del niño*. Madrid: Morata.
- Cantón, D. J. (2000). *El apego del niño a sus cuidadores*. Madrid: Alianza.
- Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatales, IMSS, ISSSTE y al SNDIFa incluir en sus servicios de salud, las indicaciones en cuanto a las posturas correctas en que deben . (16 de Marzo de 2011). *mantenerse a los recién nacidos a fin de evitar el Síndrome de Muerte Súbita* . México, D.F.; México: Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.
- Donabedian, F. S. (2002). *Manual de protocolos asistenciales*. España: Herder.
- EC0335 Prestación de Servicios de Educación Inicial. (24 de Mayo de 2013). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.



conocer

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

conocimiento • competitividad • crecimiento

Glosario de Términos sobre discapacidad . (s.f.). México, D.F., México: Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos.

Greenspan, S., & Thorndike Greenspan, N. (1985). *Las primeras emociones*. España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

Grupo de Trabajo para el estudio y prevención de la muerte súbita infantil de la Asociación Española de Pediatría. (2003). *Síndrome de la Muerte Súbita del Lactante (SMSL)*. España: GEMPSI de la AEP.

Hodgkin, R., & Newell, P. (2001). *Manual de aplicación de la Convención sobre los derechos de los niños*. Nueva York: UNICEF House.

IMSS. (09 de Febrero de 2012). Documento de Trabajo. *Guía para la atención del menor con discapacidad moderada en Guardería Integradora*. México, D.F., México.

Instituto Carlos Slim de la Educación A.C., Fundación Carlos Slim A.C. y Fundación Telmex A.C. (2012). *Guía Práctica para el desarrollo de tu hijo*. México, D.F., México.

ISSSTE. (Agosto de 2013). Recomendaciones para la Organización y Operación de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil en Estancias y Estancias Contratadas. México, D.F., D.F., México: ISSSTE.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (24 de 10 de 2011). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.

María Eugenia, G. S. (1997). *Nacer y Crecer*. Madrid: Salvat Editores S.A.

Mugny, G. (1988). *Psicología Social del Desarrollo Cognitivo*. Barcelona: Anthropos.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-ssa3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. (25 de 02 de 2011). México, Distrito Federal, México.

Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2003). *Periodistas y medios de comunicación Ayudando a crecer. Información de referencia sobre el desarrollo integral de niñas y niños menores de seis años*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (22 de 08 de 2012). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.

Rodríguez de la Torre, M. E. (2003). *Baby Genio*. Madrid: Ediciones del Laberinto.

Secretaría de Educación Pública. (2002). *Indicadores de calidad educativa, organización y operación de los CENDI*. México, Distrito Federal, México: SEP.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2012). *Modelo de Atención integral del Programa de Estancias Infantiles*. México, D.F., México.

Torres, R. M. (1988). *Qué y cómo aprender*. México y D.F.: Secretaría de Educación Pública.

UNICEF. (02 de Septiembre de 1990). Convención de los derechos de los niños.



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.

Elemento 1 de 2

Atender niñas y niños lactantes, maternales y preescolares en Centros de Atención Infantil.

Elemento 2 de 2

Desarrollar integralmente a las niñas y los niños lactantes y maternales en Centros de Atención Infantil.





conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E1421	Atender niñas y niños lactantes, maternales y preescolares en Centros de Atención Infantil.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Cambia el pañal a la niña/el niño lactante:

- Asegurándose que el área esté libre de corrientes de aire/cambios bruscos de temperatura, antes de colocar a la niña/el niño lactante,
- Verificando que el área esté limpia, seca y libre de objetos que pongan en riesgo la seguridad de la niña/el niño lactante,
- Colocando un campo limpio en el área para cada cambio de pañal,
- Colocando los implementos de limpieza, pañal/ ropa en orden y al alcance, sin que implique un riesgo en la integridad física de la niña/el niño lactante,
- Realizando su higiene de manos antes y después del cambio de pañal con agua y jabón/antiséptico,
- Situando a la niña/el niño lactante en el área de cambio de pañal sobre el campo limpio,
- Descubriendo únicamente el área del pañal,
- Limpiando la región genital, perianal y glúteos de adelante hacia atrás,
- Abriendo labios mayores para limpiar la región genital de adentro hacia afuera evitando friccionar fuertemente en la niña/limpiando por debajo de las bolsas escrotales en el niño,
- Utilizando material de aseo nuevo/limpio en caso de requerir limpiar nuevamente,
- Revisando que no queden residuos de materia fecal ni orina en genitales, región perianal y glúteos,
- Colocando el pañal limpio,
- Ajustando el pañal cuidando que no quede apretado/flojo/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/nios con discapacidad/alguna enfermedad,
- Vistiendo a la niña/el niño lactante prenda por prenda/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/nios con discapacidad/alguna enfermedad,
- Integrando a la niña/el niño lactante a las actividades que el grupo esté realizando, al finalizar el cambio de pañal, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de la niña/el niño lactante que está cambiando y la del grupo.

2. Realiza las actividades de higiene y arreglo personal de la niña/el niño lactante:

- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños lactantes,
- Limpiando las manos, cara y nariz de acuerdo con las rutinas establecidas por el Centro de Atención Infantil/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/nios con discapacidad/alguna enfermedad,
- Manteniendo la limpieza de la nariz de las niñas/los niños lactantes, durante toda la jornada,
- Limpiando las manos de las niñas y los niños lactantes cuando hayan manipulado materiales/estén sucias,
- Utilizando materiales limpios y acordes con la edad de la niña/el niño lactante,



conocer

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

conocimiento • competitividad • crecimiento

- Cambiando la ropa prenda por prenda, cuando esté sucia/moja de acuerdo con los lineamientos del Centro de Atención Infantil/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Peinando el cabello con cepillo/peine personal, sin jalones ni estiramientos y procurando respetar el peinado con el que la niña/el niño lactante ingresó, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de la niña/el niño lactante que está atendiendo y la del grupo.
3. Alimenta a las niñas y los niños lactantes:
- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños lactantes,
 - Realizando su higiene de manos con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
 - Utilizando cubrepelo en todo momento,
 - Verificando que las niñas y los niños lactantes se encuentren aseados antes de la ingesta del alimento,
 - Cuidando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
 - Cuidando que la consistencia del alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños lactantes/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Cuidando que el tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños lactantes/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Usando utensilios limpios, en buen estado y acordes con la edad/discapacidad de las niñas y los niños lactantes,
 - Proporcionando el alimento a las niñas y los niños lactantes de modo amable, sin presionar ni obligar a consumirlos,
 - Respetando el ritmo de la ingesta y gusto, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes.
4. Asiste durante el sueño/descanso a las niñas y los niños lactantes:
- Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
 - Acondicionando el área con iluminación, ventilación y música que permita el sueño/descanso,
 - Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños lactantes con/sin discapacidad cuenten con sábanas limpias,
 - Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños lactantes estén libres de juguetes, almohadas, edredones u otros objetos que puedan poner en riesgo la integridad física de las niñas y los niños,
 - Acostando a las niñas y los niños lactantes en posición decúbito supino en las colchonetas/sillas especiales, con la cabeza descubierta, los brazos por fuera de las sábanas/frazadas/cobijas, considerando el clima/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Cuidando que las prendas de vestir y calzado de las niñas y los niños lactantes les permitan el sueño/descanso, de acuerdo con las indicaciones de seguridad del Centro de Atención Infantil,
 - Respetando las necesidades de sueño/descanso de las niñas y los niños lactantes,
 - Vigilando durante todo el periodo de sueño/descanso que las niñas y los niños lactantes respiren con normalidad y no presenten signos de malestar,



CONOCER

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- conocimiento • competitividad • crecimiento
- Cuidando la postura decúbito supino de las niñas y los niños lactantes/la especificada medicamente de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes.
 - 5. Cambia el pañal a la niña/el niño maternal:
 - Asegurándose que el área esté libre de corrientes de aire/cambios bruscos de temperatura, antes de colocar a la niña/el niño maternal,
 - Verificando que el área esté limpia, seca y libre de objetos que pongan en riesgo la seguridad de la niña/el niño maternal,
 - Colocando un campo limpio en el área para cada cambio de pañal,
 - Colocando los implementos de limpieza, pañal/ ropa en orden y al alcance, sin que implique un riesgo en la integridad física de la niña/el niño maternal,
 - Realizando su higiene de manos antes y después del cambio de pañal con agua y jabón/antiséptico,
 - Situando a la niña/el niño maternal en el área de cambio de pañal sobre el campo limpio,
 - Descubriendo únicamente el área del pañal,
 - Limpiando la región genital, perianal y glúteos de adelante hacia atrás,
 - Abriendo labios mayores para limpiar la región genital de adentro hacia afuera evitando frotar fuertemente en la niña/limpiando por debajo de las bolsas escrotales en el niño,
 - Utilizando material de aseo nuevo/limpio en caso de requerir limpiar nuevamente,
 - Revisando que no queden residuos de materia fecal ni orina en genitales, región perianal y glúteos,
 - Colocando el pañal limpio,
 - Ajustando el pañal cuidando que no quede apretado/flojo/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Vistiendo a la niña/el niño maternal prenda por prenda/siguiendo las indicaciones médicas en casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Integrando a la niña/el niño maternal a las actividades que el grupo esté realizando, al finalizar el cambio de pañal, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de la niña/el niño maternal que está cambiando y la del grupo.
 - 6. Asiste en el control de esfínteres a las niñas y los niños maternales:
 - Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños maternales,
 - Estimulando de manera afectiva a las niñas y los niños maternales a realizar la actividad,
 - Sentando a las niñas y los niños maternales en las bacínicas/sanitario un máximo 7 minutos/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Limpiando la región genital, perianal y glúteos de adelante hacia atrás,
 - Utilizando material de aseo nuevo/limpio en caso de requerir limpiar nuevamente,
 - Revisando que no queden residuos de materia fecal ni orina en genitales, región perianal y glúteos, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternales.
 - 7. Enseña las actividades de higiene y arreglo personal a las niñas y los niños maternales:
 - Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños maternales,



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños maternales a realizar las actividades de higiene y arreglo personal de acuerdo con las rutinas establecidas por el Centro de Atención Infantil,
 - Demostrando cómo y con qué se realiza el aseo de la cara, manos, boca y nariz, apoyando/retroalimentando a las niñas y los niños maternales que lo requieran,
 - Explicando/reforzando la técnica de higiene bucal de acuerdo con lo establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Revisando que las niñas/los niños maternales utilicen su cepillo dental personal, al momento de realizar la higiene bucal,
 - Guiando a la niña/el niño materno en el cambio de su ropa cuando esté sucia/mojada e interviniendo cuando se le dificulta la actividad,
 - Enseñando cómo peinar su cabello, utilizando cepillo/peine personal e interviniendo cuando se le dificulta la actividad,
 - Acompañando en todo momento a las niñas y los niños maternales mientras realizan las actividades de higiene y arreglo personal,
 - Apoyando a las niñas/los niños maternales a mantener la limpieza de su nariz durante toda la jornada,
 - Apoyando a las niñas y los niños maternales en la limpieza/lavado de manos cuando haya manipulado materiales/estén sucias,
 - Utilizando en todo momento un lenguaje entendible por las niñas/los niños maternales,
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternales.
8. Alimenta a las niñas y los niños maternales:
- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños maternales,
 - Realizando su higiene de manos con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
 - Utilizando cubrepelo en todo momento,
 - Verificando que las niñas y los niños maternales se encuentren aseados antes de la ingesta del alimento,
 - Cuidando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
 - Cuidando que la consistencia del alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños maternales/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Cuidando que el tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños maternales/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Usando utensilios limpios, en buen estado y acordes con la edad/discapacidad de las niñas y los niños maternales,
 - Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños maternales a consumir el alimento, sin presionarlos ni obligarlos,
 - Respetando el ritmo de la ingesta y gusto, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternales.
9. Asiste durante el sueño/descanso a las niñas y los niños maternales:
- Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
 - Acondicionando el área con iluminación, ventilación y música que permita el sueño/descanso,



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños maternales con/sin discapacidad cuenten con sábanas limpias,
- Revisando que las colchonetas/sillas especiales donde acostará a las niñas y los niños maternales estén libres de juguetes, almohadas, edredones u otros objetos que puedan poner en riesgo la integridad física de las niñas y los niños,
- Colocando a las niñas y los niños maternales en colchonetas/sillas especiales, de acuerdo con las indicaciones del Centro de Atención Infantil/siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Cuidando que las prendas de vestir y calzado de las niñas y los niños maternales les permitan el sueño/descanso, de acuerdo con las indicaciones de seguridad del Centro de Atención Infantil,
- Respetando las necesidades de sueño/descanso de las niñas y los niños maternales,
- Vigilando durante todo el periodo de sueño/descanso que las niñas y los niños maternales respiren con normalidad y no presenten signos de malestar,
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternales.
10. Acompaña a las niñas y los niños preescolares al realizar las actividades de higiene y arreglo personal:
- Cuidando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
- Colocando los materiales para la actividad al alcance de las niñas y los niños preescolares,
- Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños preescolares a realizar las actividades,
- Utilizando en todo momento un lenguaje entendible por las niñas y los niños preescolares,
- Supervisando que se asean manos, boca y nariz,
- Vigilando que las actividades se lleven a cabo de forma organizada,
- Verificando la ejecución de las actividades apoyando/retroalimentando a las niñas y los niños preescolares que lo requieran, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños preescolares.
11. Supervisa la ingesta de alimentos de las niñas y los niños preescolares:
- Asegurándose que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, estén listos y sean seguros para las niñas y los niños preescolares,
- Realizando su higiene de manos con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
- Utilizando cubrepelo en todo momento,
- Verificando que las niñas y los niños preescolares se encuentren aseados antes de la ingesta del alimento,
- Invitando de manera afectiva a las niñas y los niños preescolares a consumir el alimento, sin presionarlos ni obligarlos,
- Revisando que utilicen cubiertos y loza limpios, en buen estado y propios para su edad/discapacidad,
- Cuidando que el tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños preescolares/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Cuidando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
- Cuidando que la consistencia del alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños preescolares/con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
- Respetando el ritmo de la ingesta y gusto, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos, y



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños preescolares.
- 12. Establece el vínculo afectivo con las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares:
 - En todo momento mientras atiende las necesidades básicas,
 - Atendiendo, en todo momento, las necesidades, intereses y demandas de las niñas y los niños,
 - Manteniendo comunicación visual y verbal mientras está en contacto con ellos,
 - Compartiendo con las niñas y los niños información sobre la actividad que se está realizando,
 - Propiciando el canto, el juego y la interacción durante la atención de las necesidades básicas, y
 - Proporcionando en todo momento un trato con igualdad y equidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de las actividades básicas individual/grupal de las niñas y los niños lactantes:
 - Especifica la fecha, grupo/sala, nombre y firma de quien lo elaboró,
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Reporta información general sobre el comportamiento de las niñas y los niños lactantes respecto a las actividades básicas realizadas durante la jornada, y
 - Especifica circunstancias especiales e incidentes/notifica que no se presentaron.
2. El reporte de las actividades básicas individual/grupal de las niñas y los niños maternales:
 - Especifica la fecha, grupo/sala, nombre y firma de quien lo elaboró,
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Reporta información general sobre el comportamiento de las niñas y los niños maternales respecto a las actividades básicas realizadas durante la jornada,
 - Especifica circunstancias especiales e incidentes/notifica que no se presentaron.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Una niña/un niño se ensucia de materia fecal u orina en exceso.

Respuestas esperadas

1. Asear/Lavar/Realizar baño de asiento, de acuerdo con los recursos disponibles en el Centro de Atención Infantil, cuidando que las partes del cuerpo que se ensucian quedan limpias, sin residuos de materia fecal u orina.

Situación emergente

2. Caída de una niña/un niño

Respuestas esperadas



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Reportar inmediatamente al área correspondiente el incidente proporcionando la mayor descripción posible del accidente y registrando posteriormente los hechos en los formatos indicados por el Centro de Atención Infantil.

Situación emergente

- Simulacro/ Sismo/ Incendio/Amenaza de bomba/Inundación/ Fuga de gas/Balacera/Otro desastre natural

Respuestas esperadas

- Mantener la calma y apoyar a las niñas y los niños de acuerdo con las indicaciones establecidas por su brigada de protección civil, resguardar a las niñas y los niños en el lugar determinado por su brigada de protección civil y validar que se encuentren todas las niñas y los niños a su cargo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Discapacidad | Comprensión |
| a. Concepto | |
| b. Tipos de discapacidad | |
| 2. Consistencia de los alimentos | Aplicación |
| a. Acorde con las edades de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares | |
| 3. Síndrome de muerte súbita | Comprensión |
| a. Qué es | |
| b. Prevención | |
| c. Riesgos | |
| 4. Ritmo de respiración de niñas y niños en sueño/descanso | Conocimiento |
| 5. Signos de malestar y alerta en las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que durante la atención y cuidado, se dirige con respeto, modula su voz, utiliza palabras cordiales y llama por su nombre a las niñas y los niños. |
| 2. Limpieza: | La manera en que el personal de sala se presenta aseado a laborar y porta ropa limpia/uniforme. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que el personal de sala, mientras está atendiendo/cuidando a las niñas y los niños, omite el uso de celulares, tablet, plancha para el cabello, tenazas, pistola de silicon, tacón, joyería y se apega a las normas de seguridad e higiene y es consistente durante toda su jornada, en la forma en que realiza la atención y el cuidado de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares. |
| 4. Tolerancia: | La manera en que invita a las niñas y los niños a realizar actividades de higiene, arreglo personal, alimentación y sueño/descanso omitiendo forzar, regañar y presionar. |



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

GLOSARIO

1. Atención: Asistir y apoyar a las necesidades básicas de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares.
2. Calidez: Afectividad, cariño, cordialidad.
3. Campo: Papel estrecha que se coloca en el área de cambio de pañal. Se utiliza como medida preventiva y de higiene.
4. Centro de Atención: Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacido.
5. Cuidado: Prevención y protección contra actos u omisiones que puedan afectar la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares.
6. Decúbito supino: Posición anatómica en la que las niñas y los niños se encuentran acostados sobre su espalda (boca arriba).
7. Desarrollo Integral: Derecho de las niñas y los niños a formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad.
8. Descanso: Es un estado de quietud o pausa que se hace en medio de una actividad.
9. Equidad: Dar a cada uno lo que requiere de acuerdo con sus necesidades.
10. Igualdad: Contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos, condiciones y oportunidades en un determinado aspecto o a nivel general, sin discriminación alguna.
11. Indicación médica: Instrucciones o medidas preventivas para la recuperación o preservación de la salud que dicta el profesional de la salud encargado de la atención y tratamiento específico de la niña o el niño.
12. Interacción: Es la acción reciproca del intercambio que se produce entre la niña/el niño y el medio que lo rodea. Este intercambio es una fuente inagotable de creatividad y aprendizaje mutuo.
13. Lactante: El lactante al que se refiere el Estándar es la niña/el niño a partir de 43 días hasta un año seis meses de edad.
14. Maternal: El maternal al que se refiere el Estándar es la niña/el niño a partir de un año siete meses a dos años once meses.
15. Necesidades básicas: Asistir a las funciones excretoras, higiene personal, ingesta de alimentos y sueño/descanso de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares.
16. Niñas/niños con discapacidad: Niñas y niños que por causa congénita o adquirida tiene alguna limitación motora, mental, intelectual o sensorial, permanente o temporal que puede impedir su inclusión plena y efectiva.
17. Perianal: Zona que se encuentra alrededor del ano.
18. Preescolar: El preescolar al que se refiere el Estándar es la niña/el niño a partir de tres a cinco años 11 meses.
19. Respeto de necesidades de sueño/descanso: Permitir que las niñas y los niños descansen y duerman cuando lo demanden, a fin de conseguir un buen rendimiento del organismo.
20. Signos de malestar de las niñas/los niños en sueño/descanso: Conducta inusual como ronquidos, alteración de la temperatura, dificultad para respirar, calostros, agitación, movilidad constante, variación en la coloración de la piel.



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

21. Sillas especiales: Aditamiento utilizado para alinear, relajar la postura de la niña/el niño con discapacidad.
22. Sueño: Es un estado de reposo físico que se caracteriza por sucesión rítmica de los cambios hormonales, metabólicos y de temperatura imprescindibles para el buen funcionamiento del ser humano. Es una necesidad a satisfacer en las mejores condiciones y en cantidad suficiente a fin de conseguir un buen rendimiento del organismo.
23. Trato afectivo: Dirigirse o dar atención a las niñas y los niños con calidez, cuidado y respeto.
24. Utensilios en buen estado: Cubiertos, vasos, platos y recipientes, para la alimentación de las niñas y los niños lactantes, maternales y preescolares, que no se encuentren rotos, desgastados, agrietados o astillados.
25. Vínculo afectivo: Relación cálida y de respeto que se genera entre el niño/la niña y la persona que lo cuida.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E1422	Desarrollar integralmente a las niñas y los niños lactantes y maternales en Centros de Atención Infantil.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el área para la ejecución de las actividades de desarrollo con niñas/niños lactantes:
 - Acondicionando el espacio de trabajo con un ambiente acorde con las actividades a realizar y a las edades de las niñas y los niños lactantes,
 - Con los materiales establecidos en el plan para la actividad a desarrollar,
 - Cuidando que la cantidad de materiales corresponda con el número de niñas y niños lactantes con los que se va a trabajar,
 - Acomodando los materiales y mobiliario de acuerdo con la actividad a realizar, la planeación establecida y las características de las niñas y los niños lactantes con/sin discapacidad,
 - Asegurándose de que los materiales con los que se va a trabajar se encuentren al alcance de las niñas y los niños lactantes y puedan ser manipulados por ellos, y
 - Revisando que los materiales con los que se va a trabajar estén limpios y su uso sea libre de riesgo para las niñas y los niños lactantes.
2. Ejecuta las actividades para el desarrollo de las niñas y los niños lactantes:
 - Con base en el plan de actividades elaborado,
 - Compartiendo, con lenguaje entendible para las niñas y niños lactantes, lo que se va a realizar,
 - Realizando acciones que generen atención e interés de las niñas y los niños lactantes en la actividad programada,
 - Manteniendo contacto visual, afectivo y físico con las niñas y los niños lactantes durante el desarrollo de la actividad,
 - Identificando si los materiales utilizados despiertan la curiosidad de las niñas y los niños lactantes para manipularlos/explorarlos y son acordes con sus características y necesidades de desarrollo,
 - Identificando si los materiales responden al objetivo/propósito/intención educativa,
 - Verificando durante la actividad que se cumpla objetivo/propósito/intención educativa,



Conocer

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

conocimiento • competitividad • crecimiento

- Respetando el ritmo de aprendizaje de las niñas y los niños lactantes, evitando presionar/comparar/regañar/forzar,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y los niños lactantes, que la actividad ha concluido,
 - Interactuando con las niñas y los niños lactantes para enseñarles a expresar lo que sintieron con la actividad realizada,
 - Hablando en todo momento con voz modulada, lenguaje variado y entendible para las niñas y los niños lactantes,
 - Registrando en expediente/libreta/formato lo observado e identificado durante la ejecución de las actividades de desarrollo, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños lactantes.
3. Prepara el área para la ejecución de las actividades de desarrollo con niñas/niños maternales:
- Acondicionando el espacio de trabajo con un ambiente acorde con las actividades a realizar y a las edades de las niñas y los niños maternales,
 - Con los materiales establecidos en el plan para la actividad a desarrollar,
 - Cuidando que la cantidad de materiales corresponda con el número de niñas y niños maternales con los que se va a trabajar,
 - Acomodando los materiales y mobiliario de acuerdo con la actividad a realizar, la planeación establecida y las características de las niñas y los niños maternales con/sin discapacidad,
 - Asegurándose de que los materiales con los que se va a trabajar se encuentren al alcance de las niñas y los niños maternales y puedan ser manipulados por ellos, y
 - Revisando que los materiales con los que se va a trabajar estén limpios y su uso sea libre de riesgo para las niñas y los niños maternales.
4. Ejecuta las actividades para el desarrollo de las niñas y los niños maternales:
- Con base en el plan de actividades elaborado,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y niños maternales, lo que se va a realizar,
 - Realizando acciones que generen atención e interés de las niñas y los niños maternales en la actividad programada,
 - Manteniendo contacto visual, afectivo y físico con las niñas y los niños maternales durante el desarrollo de la actividad,
 - Identificando si los materiales utilizados despiertan la curiosidad de las niñas y los niños maternales para manipularlos/explorarlos y son acordes con sus características y necesidades de desarrollo,
 - Identificando si los materiales responden al objetivo/propósito/intención educativa,
 - Verificando durante la actividad que se cumpla objetivo/propósito/intención educativa,
 - Respetando el ritmo de aprendizaje de las niñas y los niños maternales, evitando presionar/comparar/regañar/forzar,
 - Dirigiendo a las niñas y los niños maternales al cierre de la actividad,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y los niños lactantes, que la actividad ha concluido,
 - Respetando el trabajo realizado por las niñas/los niños maternales, evitando completarlo/modificarlo/compararlo,
 - Invitando a las niñas y los niños maternales a colaborar en la limpieza/guardado de los materiales empleados en la actividad,
 - Interactuando con las niñas y los niños maternales para que expresen lo que sintieron/aprendieron con la actividad realizada,



conocer

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

conocimiento • competitividad • crecimiento

- Aceptando las opiniones/reacciones de las niñas y los niños maternales con referencia a la actividad,
 - Hablando en todo momento con voz modulada, lenguaje variado y entendible para las niñas y los niños maternales,
 - Registrando en expediente/libreta/formato lo observado e identificado durante la ejecución de las actividades de desarrollo, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños maternales.
5. Establece el vínculo afectivo con las niñas y los niños lactantes y maternales:
- En todo momento mientras realiza las actividades de desarrollo,
 - Atendiendo, en todo momento, las necesidades, intereses y demandas de las niñas y los niños,
 - Propiciando el canto, el juego y la interacción durante la realización de actividades de desarrollo, y
 - Proporcionando en todo momento un trato de igualdad y equidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de actividades de desarrollo diario/semanal/mensual de las niñas y los niños lactantes elaborado:
 - Especifica periodo/fecha de aplicación, grupo/sala, nombre y firma de quién lo elaboró,
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Define el objetivo/propósito/intención educativa de las actividades a ejecutar de acuerdo con las áreas de desarrollo a trabajar,
 - Contiene la descripción de las actividades especificando inicio, desarrollo y cierre,
 - Menciona los materiales didácticos para las actividades a realizar, y
 - Responde a los 4 momentos/organizaciones de las actividades: colectivas, individuales, subgrupos y libre en escenarios.
2. El plan de actividades de desarrollo diario/semanal/mensual de las niñas y los niños maternales elaborado:
 - Especifica periodo/fecha de aplicación, grupo/sala, nombre y firma de quién lo elaboró
 - Contiene la información requerida en el formato establecido por el Centro de Atención Infantil,
 - Está limpio y con letra legible,
 - Define el objetivo/propósito/intención educativa de las actividades a ejecutar de acuerdo con las áreas de desarrollo a trabajar,
 - Contiene la descripción de las actividades especificando inicio, desarrollo y cierre,
 - Menciona los materiales didácticos para las actividades a realizar, y
 - Responde a los 4 momentos/organizaciones de las actividades: colectivas, individuales, subgrupos y libre en escenarios.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Derechos internacionales de las niñas y los niños

Aplicación



conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|----------------------------|
| a. 4 principios de los derechos
b. Los 10 derechos internacionales de las niñas y los niños
2. Características del desarrollo de las niñas y los niños lactantes y maternales
3. Desarrollo Integral de las niñas y los niños | Comprensión
Comprensión |
| a. Definición
b. Áreas que lo componen | |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que durante las actividades de desarrollo utiliza palabras cordiales y llama por su nombre a las niñas y los niños. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que el personal de sala, omite el uso de celulares, tablet, plancha para el cabello, tenazas, pistola de silicon, tacón y joyería mientras está realizando actividades de desarrollo con las niñas y los niños y se apega a las normas de seguridad e higiene. |
| 3. Tolerancia: | La manera en que considera y atiende la diversidad, lengua, género, discapacidad, cultura, raza y religión sin discriminación. |

GLOSARIO

- | | |
|--|--|
| 1. Actividades de desarrollo: | Conjunto de acciones que lleva a cabo el agente educativo de manera individual o grupal para favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños lactantes y maternales en Centros de Atención Infantil. |
| 2. Agente Educativo: | Persona que de manera intencional, promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños de 0 a 2 años 11 meses. |
| 3. Ambiente: | Adaptación, mejora o cambio de las condiciones de un espacio a través de la organización, ubicación, distribución y disposición de los materiales, con una intención educativa. |
| 4. Áreas de desarrollo: | Motora, Cognitiva, Afectiva y Social. |
| 5. Característica de las niñas y los niños: | Edad, nivel de desarrollo, capacidades, competencias, estilos de aprendizaje, costumbres, tradiciones, lengua, contexto. |
| 6. Materiales: | Recursos de apoyo para la intervención educativa. Los materiales deberán ser diversos, desestructurados, acordes a los recursos de la región/Centro de Atención Infantil y en algunas ocasiones pueden ser creados por los agentes educativos. |
| 7. Objetivo/ Propósito/ Intención educativa: | Fin educativo que se pretende alcanzar con el desarrollo de las actividades educativas. |
| 8. Planeación: | Es una herramienta que debe ser pensada, diseñada y organizada de manera flexible para permitir su adecuación durante su ejecución y debe contener objetivos, descripción de actividades, materiales y espacios educativos, los cuales deben ser acordes con las necesidades e intereses de las niñas y los niños. |

ANNEX II: BREAKDOWN OF THE TOTAL AND FIXED PRICE OF THE COOPERATION ACTION

UNIÓN EUROPEA POR EL TRABAJO DIGNO Y LA AGENCIA FRANCESA DE
FORMACIÓN PROFESIONAL (AFPA)

Correo electrónico: lyse.marques@expertisefrance.fr

Agradecemos el considerar al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México dentro de las opciones de capacitación y certificación de competencias laborales para su institución. Atendiendo a su requerimiento, nos hemos dado a la tarea de generar la mejor opción buscando satisfacer sus necesidades de Capacitación y Certificación.

La presente cotización contempla lo siguiente:

1. Capacitación en la Modalidad Presencial con grupos integrados con un máximo de 20 personas.
2. Emisión de Constancia de capacitación con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Procesos de evaluación y emisión de certificados de competencia laboral.

Nº de Cotización	Lugar	Fecha
AFD 01/25	Ciudad de México	13 de octubre de 2025

No.	Descripción del Servicio: Cursos de capacitación	Horas de capacitación	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe
1	Capacitación. Prestación de servicio para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños en Centros de Atención Infantil. Curso basado en el EC0435	40	Persona	200	\$ 3,115.00	\$ 623,000.00
IMPORTE POR CAPACITACION						\$ 623,000.00

No.	Descripción del Servicio: Procesos de evaluación con fines de certificación de competencia laboral	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe
1	Proceso de Evaluación con Fines a la Certificación en el EC0435. "Prestación de servicio para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños en Centros de Atención Infantil"	Persona	200	\$ 1,660.79	\$ 332,158.00
2	Emisión de Certificado del EC0435. "Prestación de servicio para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños en Centros de Atención Infantil"	Persona	200	\$ 403.69	\$ 80,738.00
IMPORTE POR CERTIFICACION					\$ 412,896.00

SUBTOTAL	\$ 1,035,896.00
I.V.A.	EXENTO
TOTAL	\$ 1,035,896.00



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO



EXPERTISE
FRANCE
GROUPE AFD

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA

ANEXOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO

Cotización del Servicio

UNION EUROPEA POR EL TRABAJO DIGNO Y LA AGENCIA FRANCESA DE
FORMACIÓN PROFESIONAL (AFPA)

Correo electrónico: lyse.marques@expertisefrance.fr

Condiciones Comerciales:

Forma de pago: transferencia bancaria.
Condiciones de Pago: el pago se realizará de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con la normatividad aplicable.
Vigencia de la cotización: 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de esta cotización.
Precios: los precios incluidos en esta cotización están expresados en moneda nacional. Impuesto al Valor Agregado: la presente cotización está exenta de IVA, en virtud del Artículo 15 Fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de la aportación deberá ser entregado mediante transferencia electrónica o depósito en la siguiente cuenta bancaria:

Nº. DE CUENTA: 0276630925

CLABE: 072180002766309250

BANCO: "BANORTE", BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

A NOMBRE DE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Datos Fiscales ICAT CDMX



Denominación/Razón Social: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RFC: ICT140421FL3
Domicilio: CALZADA SAN ANTONIO ABAD
Número Exterior: 32
Número Interior: 2DO PISO
Código Postal: 06820
Alcaldía o Municipio: CUAUHTEMOC
Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO
Correo electrónico: icat@cdmx.gob.mx

Observaciones:

La Capacitación Presencial es la modalidad de capacitación que se desarrolla en aulas e instalaciones diseñadas para propósitos educativos, con la presencia ininterrumpida de las personas que se capacitan en determinados horarios predeterminados y el acompañamiento de una persona que facilita el aprendizaje (instructor/a).

La Capacitación semi-presencial es la modalidad de capacitación que se desarrolla mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, específicamente a través de internet (Modalidad en Directo) y con algunas sesiones Presenciales programadas que permiten reforzar las competencias técnicas de las personas participantes.

El icat CDMX ha diseñado la Modalidad en Directo que son cursos de capacitación que se desarrollan en tiempo real a través de una interfaz de interacción que reúne a las personas participantes (videoconferencia), con la presencia de una persona (instructor/a) que conduce la sesión y facilita el aprendizaje.

ATENTAMENTE

MTRO. ROBERTO CRUZ CAMACHO
SUBDIRECTOR DE ENLACE Y PROMOCIÓN

Calzada San Antonio Abad 32, piso 2, Colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06120, Ciudad de México
T. 5740227 ext. 1027



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANNEX III: THIRD PARTY DATA SHEET

DAF_F013ENG_v02
Application date 16/07/2020

Beneficiary Profile

Company Information

Your full name(represented)	Francisco Pastrana Bautista
Company name	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
Company's activity	Capacitación y Certificación
Address	Example : consulting company
Postcode	Colonia San Antonio Abad 32, piso 5, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
City	6220
Country	Ciudad de México
VAT number(*)	
Tax ID(*)	
Company Registration Date	22 de abril de 2014
Telephone (Area code + telephone number)	52 5557400237 ext. 1003
Email & Website	francisco.pastrana@icat.cdmx.gob.mx
A reason for payment	example : invoices

Banking Information (Only if no IBAN)

Bank's name	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Bank branch address	0708 Victoria México
City and Country	(*)Full Address
Tax ID (*)	Ciudad de México, México
Bank Account Holder	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
IBAN (International bank account number)	(The name is on a bank account)
SWIFT (*)	72180002766309250
ABA Routing Code(*)	MENOM&MTDXX
Swift Network(Intermediary Bank)	(*)Mandatory for all banks
Devise du compte (Account currency)	(*) Only for US Bank Account
Local Currency	(*) Only for US Bank Account
Monnaie Locale	Euros
Euros	Dollars
Only if no IBAN in due Form (https://www.iban.com/structure)	Date
Stamp and signature of the bank (both obligatory)	20/11/2025
	Full name - Signature
	Francisco Pastrana Bautista
	Representante Legal del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México



ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, POR TRIPPLICADO, PARA CONSTANCIA, QUEDANDOSE DOS EJEMPLARES EN PODER DE "EXPERTISE FRANCE" Y UNO EN PODER DE "EL ICAT CDMX", EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR "EXPERTISE FRANCE"

ADELINE MAYEUR
JEFA ADJUNTA DEL POLO DE TRABAJO
DIGNO Y PROTECCIÓN SOCIAL,
DEPARTAMENTO DE CAPITAL
HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL

POR "EL ICAT CDMX"

MARÍA ESMERALDA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ALIANZAS
ESTRÁTICAS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

TESTIGO DE HONOR

MTRA. INÉS GONZALEZ NICOLÁS
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO
AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA CELEBRADO ENTRE "EXPERTISE FRANCE" Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.